

En la Ciudad de Palma de Mallorca, a 27-Junio-1984

REUNIDOS:

De una parte:

DON RAMON AGUILO MUNAR, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma de Mallorca, asistido por DON AGUSTIN F. ESTELA RIPOLL, Secretario General de la Corporación.

Y de la otra parte:

DON BARTOLOME RIERA FEMENIAS, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Avenida Nacional número 56, y provisto de D.N.I. nº 41.185.243.

DON FELIPE TOMAS BARCELO, mayor de edad, casado, vecino de Palma, domiciliado en la calle Grupo Escolar número 18, y provisto de D.N.I. nº 41.184.611.

Y DON MIGUEL BARCELO GARAU, mayor de edad, vecino de Palma, = domiciliado en El Arenal, calle Rafael Ramis Togores número 15, = y provisto de D.N.I. nº 42.988.206.

A C T U A N

Don Ramón Aguiló Munar, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, facultado expresamente para este acto, por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en Sesión celebrada el día 29-Marzo-1984, Don Agustín F. Estela Ripoll en el cumplimiento de sus funciones.

Don Bartolomé Riera Femenías, en nombre y representación de la Entidad "FERIBA, S.A.", domiciliada en Lluchmayor, y constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Palma de Mallorca, Don Florencio de Villanueva y Echevarría, el día 2 de enero de 1.981, estando inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Folio 51, del Tomo 381 del Archivo, Libro 307 de Sociedades, Hoja 7524, Inscripción 1ª. (N.I.F. A-07-080591).

La representación la ostenta en su calidad de Consejero Delegado de la citada Entidad, según designación hecha por el Conse-

jo de Administración, en el acto de constitución de la citada Entidad, el día 2 de enero de 1.981, según se acredita con la copia de la Escritura de Constitución de la citada Entidad.

Y Don Felipe Tomás Barceló y Don Miguel Barceló Garau, en nombre y representación de la Entidad "TOBALMA, S.A.", domiciliada en El Arenal, término de Palma de Mallorca, calle Rafael Ramis Togores nº 15; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Lluchmayor, Don Mateo Oliver Verd, en fecha 2 de marzo de 1.983, con N.I.F. A-07-112824, e inscrita en el Registro Mercantil.

Representación que ostentan en su calidad de Vocal del Consejo de Administración y de Director Gerente respectivamente, según nombramientos realizados en el mismo acto de la constitución de la Entidad.

Y reconociéndose ambas partes la capacidad necesaria para este acto, de mutuo acuerdo convienen:

#### A N T E C E D E N T E S

I.- Que la Entidad "FERIBA, S.A.", es propietaria de un solar de una superficie aproximada de 2.440 metros cuadrados, y que se describe como Solar "B" en el plano, que por duplicado y debidamente firmado por ambas partes, se adjunta al presente documento como Anexo nº 1.

El citado solar le pertenece por compra a D<sup>a</sup> Catalina, D<sup>a</sup> Francisca y D<sup>a</sup> María Garcías Salvá, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario Don Luis Pareja Cerdó, el día 3 de marzo de 1.983, bajo el número de protocolo 122, estando debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma. (Se adjunta fotocopia acreditativa de la titularidad).

II.- Que la Entidad "TOBALMA, S.A.", es propietaria de un solar de una superficie aproximada de 1.240 metros cuadrados, descrito en el plano que se adjunta, como solar "A".

También es propietaria de un solar de unos 900 metros cuadrados, y que se describe en el plano como solar "C".

Le pertenecen los citados solares por compra a D<sup>a</sup> Francisca, D<sup>a</sup> Catalina y D<sup>a</sup> María Garcías Salvá, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el mismo Notario, Don Luis Pareja Cerdó, el día 3 de marzo de 1.985, bajo el número de proto-

colo 122; estando debidamente inscritos los citados solares en el Registro de la Propiedad de Palma. (Se adjunta fotocopia = acreditativa de la titularidad).

III.- Los linderos de los solares "A", "B" y "C", así como las superficies reales se contienen en los planos que se incorporan como Anexo nº 1 al presente documento.

IV.- Que en fecha 9 de agosto de 1.983, la Entidad "FERIBA, S.A.", solicitó la concesión de Licencia de Obras para la realización de un Edificio de Viviendas de Protección Oficial en la calle Historiador Diego Zaforteza s/n, sobre el solar "B", descrito en el Plano adjuntado.

V.- Que la Entidad "TOBALMA, S.A.", solicitó por otro lado la concesión de la correspondiente Licencia de Obras para la realización de un Edificio de Viviendas de Protección Oficial en la calle Juan Homs s/n, del Arenal en fecha 26 de julio de 1.983, sobre el solar descrito con la letra "A" en el plano adjunto en el Anexo nº 1 de este documento.

VI.- Que el Ayuntamiento de Palma comunicó a ambas entidades la suspensión del otorgamiento de licencias ya que la Revisión del Plan General aprobada inicialmente el 2/9/83, prevé la apertura de un vial que atravesará parte de los solares "A" y "B" del plano adjuntado como Anexo nº 1, y que es prolongación de la calle Rafael Ramis Togores, afectando por tanto en una superficie de unos 310 metros cuadrados al solar "A" propiedad de "TOBALMA, S.A." y en una superficie de unos 400 metros cuadrados al solar "B" propiedad de la Entidad "FERIBA, S.A."

VII.- Que el Ayuntamiento de Palma y las Entidades "FERIBA, S.A." y "TOBALMA, S.A.", a través de sus Representantes Legales, han llegado a un acuerdo que posibilite la concesión de la Licencia de Obras para los proyectos solicitados, asegurándose por otra parte la cesión y ejecución del vial previsto por la Revisión del Plan General, a cargo de las Entidades peticionarias; Acuerdo que se registrará por las siguientes:

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- Con el fin de ajustarse a la normativa edificatoria establecida en el Proyecto de Revisión del Plan General, aprobado inicialmente, las Entidades "FERIBA, S.A." y "TOBALMA, S.A.", procederán a la agrupación registral de las parcelas "A"

y "B" descritas en el plano que se adjunta como Anexo nº 1, así como a la modificación que se estime necesaria del Proyecto de edificación.

SEGUNDA.- "TOBALMA, S.A." y "FERIBA, S.A.", se comprometen = solidariamente a la ejecución, urbanización y cesión gratuita = al Ayuntamiento de Palma, de los terrenos destinados al vial = prolongación de la calle Rafael Ramis Togoeres, en el plazo máxi = mo de un año a contar desde la aprobación definitiva de la Revu = sión del Plan General de Ordenación.

A tal fin en el plazo máximo de dos meses a partir de la = aprobación definitiva de la Revisión del P.G.O.U., presentarán = el proyecto de urbanización correspondiente.

TERCERA.- Con la finalidad de garantizar la ejecución de la = urbanización del vial, "FERIBA, S.A." y "TOBALMA, S.A.", junto = con la solicitud de licencia prevista en la estipulación prime = ra, presentarán ante el Excmo. Ayuntamiento de Palma aval banca = rio que cubra el 100 por cien del coste de las obras de urbani = zación, que en principio se valoran en la suma de dos millones = de pesetas.

Las partes convienen que el aval podrá ser ejecutado, previo requerimiento a las Entidades "FERIBA, S.A.", y "TOBALMA, S.A.", en el caso de que no presenten el proyecto de urbanización en el plazo previsto en la estipulación segunda, o en el caso de que, = aprobado el proyecto de urbanización de vial, la ejecución y ce = sión del vial no se realizara en el plazo de un año a constar de la aprobación del Plan General Revisado.

CUARTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Palma, se compromete a ca = lificar urbanísticamente la parcela "C", señalada en el plano = que se adjunta, con una edificabilidad que como mínimo sea igual a la vigente.

QUINTA.- El presente Acuerdo quedará sin efecto alguno en el = caso de que no llegase a obtenerse la Licencia de Obras interesa = da.

SEXTA.- Todos los gastos derivados de la protocolización e = inscripción del presente Acuerdo, así como los que se deriven de su cumplimiento, correrán a cargo de las Entidades "TOBALMA, S.A." y "FERIBA, S.A.".

Y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, firman =

.....

el presente documento por quintuplicado ejemplar, en el lugar =  
y fecha arriba señalados.

~~Spald~~ ~~Julio Zaca~~ ~~Alfred~~

~~Handwritten signature in blue ink~~

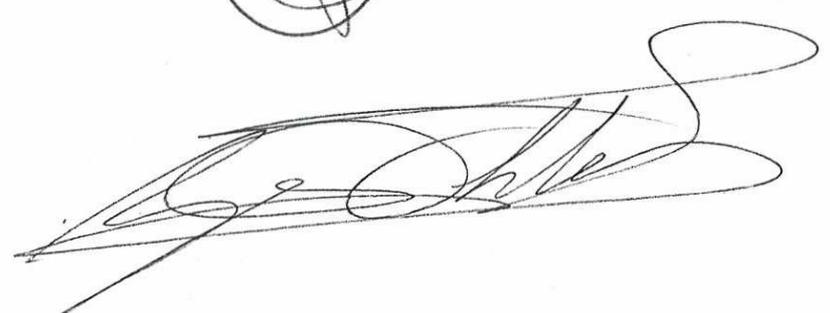
~~Handwritten signature in brown ink~~

AYUNTAMIENTO  
DE  
PALMA

CONVENIO APERTURA CALLE  
RAFAEL RAMIS TOGORES



Plano anexo 1  
Escala 1/300

MARZO 1984